

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cunadel Heroico Colegio Militar 1823-2023

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER)

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día catorce de marzo del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz, ubicada en el Blvd. Culturas Veracruzanas No. 24 Col. Nuevo Xalapa, C.P. 91097, los **CC. CÉSAR MISAEL CERECEDO ZAPATA**, Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz; **LUIS LAMBERTO LÁRRAGA SCHLESKE**, Subdirector de Rehabilitación e Inclusión Social; con la finalidad de elaborar el Dictamen de Procedencia para la Adjudicación Directa por Excepción de Ley de un **CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER)**, al tenor de los siguientes: -----

RESULTANDOS

PRIMERO. Que uno de los ejes prioritarios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz es, sin duda, la rehabilitación.

El Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER) se ha consolidado como una institución que brinda tratamientos especializados a las y los veracruzanos con discapacidad, para mejorar su calidad de vida e incluirlos social y laboralmente. El CRISVER ofrece atención médica especializada en rehabilitación infantil y para adulto, con servicios interconsultantes de: Medicina General, Odontología, Nutrición, Psicología, Neuropsicología, Pediatría, Oftalmología, Genética, Otorrinolaringología, Ortopedia- Traumatología, Audiología, Otoneurología y Foniatría; con el fin de atender a la población más vulnerable, en especial a aquellos sectores que no cuentan con una seguridad social. -----

SEGUNDO. Que el objetivo del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz es lograr la integración social y el desarrollo de las personas con discapacidad, eliminando las barreras físicas, sociales y culturales que les rodean, mediante el uso de instalaciones adecuadas y tecnología de punta para estimular la rehabilitación y el resultado esperado en la aplicación de los tratamientos que ofrece la vanguardia

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cunadel Heroico Colegio Militar 1823-2023

médica.-----

TERCERO. Que desde hace 13 años, el DIF a través de CRISVER otorga servicios integrales de prevención, diagnóstico y tratamiento de la discapacidad mediante instalaciones de vanguardia, alta tecnología, equipo médico especializado y recurso humano calificado para fortalecer la rehabilitación e inclusión de sus pacientes.

Actualmente recibe más de 350 pacientes de 80 municipios del estado, brindando atención médica en diferentes disciplinas como terapias física, ocupacional, de aprendizaje y de lenguaje; audiolología, otoneurología y foniatría, genética, oftalmología, ortopedia y traumatología, además de rehabilitación pulmonar pediátrica y de adultos.-----

CUARTO. Que el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), cuenta con 112 equipos médicos en su inventario general debidamente conciliado con el área contable y reflejados en sus Estados Financieros. **ANEXO UNICO.** -----

QUINTO. Que la disponibilidad presupuestal en la partida de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los meses de abril a diciembre es por la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS00/100 MN), lo que representaría realizar una licitación simplificada en términos de lo que señalan los artículos 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, por lo expuesto en el Resultando que antecede y atendiendo lo señalado por el artículo 55 fracción V de la ley antes referida que señala: "Se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;..". Hipótesis que se actualiza por lo expuesto en los Resultandos anteriores, es por lo que se emite el presente Dictamen para dar cumplimiento al primer párrafo del numeral en cita. -----

CUARTO. Que en vista de lo anterior, es necesario celebrar un Contrato abierto para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, por el periodo de abril-diciembre del presente ejercicio fiscal, con la persona física de MARIA GUADALUPE ESPINOSA ROJAS es la más idónea, pues se ajusta presupuestalmente, además cuenta con experiencia en la prestación de este tipo de servicios como lo acredita con su Currícula Empresarial la cual se agrega al presente Dictamen.

Que esta adquisición se funda en lo dispuesto por los artículos 28 y 55 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cunadel Heroico Colegio Militar 1823-2023

QUINTO. Que para dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se establece como mínimo para los mantenimientos preventivos y/o correctivos la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00 /100 MN) y máximo la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), incluido IVA, derivados de la disponibilidad presupuestal otorgada para estos fines por el área de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Administrativa de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0882/2023 de fecha 09 de marzo. -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO. Que el artículo 134 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estable que: "Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74 fracción VI y 79 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante Convocatoria pública para que libremente se presenten Propositiones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

Que nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave estable en su artículo 72 párrafo cuarto que "...Los Contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cunadel Heroico Colegio Militar 1823-2023

adjudicarlos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación.....”.

Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece en su artículo 55: “Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta ley, siempre que el área usuaria emita un Dictamen de Procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:... “V Se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes...”. -----

SEGUNDO. Que en vista de las disposiciones constitucionales y legales, y toda vez, que el artículo 55 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, faculta a los entes públicos a realizar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación, siempre que se emita un Dictamen de Procedencia, que funde y motive esta determinación: “Se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes”, supuesto de excepción que se actualiza plenamente en la presente necesidad de contratación, conforme a lo precisado en los Resultandos del presente Dictamen. Adicionalmente, se da cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 28 de la ley previamente citada, al precisarse en el Resultando Quinto los montos mínimos y máximos que se contemplaran en el Contrato abierto a celebrarse con el Proveedor: MARIA GUADALUPE ESPINOSA ROJAS toda vez que el Órgano Colegiado se sirva dispensar en el ejercicio de sus facultades su aprobación. -----

TERCERO. Que el área usuaria de esta contratación es la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz y el Subdirector de Rehabilitación e Inclusión Social como responsables de atender todo lo referente a los mantenimientos de los equipos médicos del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz, y por lo tanto, los signantes del presente Dictamen para dar cumplimiento al primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cunadel Heroico Colegio Militar 1823-2023

particularmente en los artículos 38 y 45. -----

CUARTO. Que en el marco de las consideraciones y fundamentos enunciados, queda justificada, motivada y acreditada la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con la persona física: MARIA GUADALUPE ESPINOSA ROJAS, hasta por la cantidad de \$700,5000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), incluido IVA, quién cuenta con la experiencia suficiente para prestar este tipo de servicios como lo acredita con su Currícula Empresarial, que se agrega al presente Dictamen y que las condiciones contractuales quedarán debidamente definidas en el instrumento jurídico que al efecto se formule y que deberá considerar los siguiente: conceptos del servicio, precios fijos de cada uno de los servicios, forma de pago y garantía de los mismos, así mismo en lo referente a las refacciones y accesorios adicionales que se requieran como diagnóstico realizado a los equipos médicos (mantenimiento preventivo y/o correctivo) del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz, serán considerados como parte adicional a los precios pactados en la Cotización, así como la mano de obra. -----

QUINTO. Que el presente dictamen se funda en los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que señalan las disposiciones constitucionales y legales aplicables al caso y para ellos se precisan los mismos en los siguientes términos:

LEGALIDAD

El presente dictamen está suscrito por el área facultada para ello tanto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y que además se encuentra fundado constitucional y legalmente; y será presentado para su aprobación al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en términos del primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ECONOMÍA

El presupuesto para realizar esta contratación se aplicará respetando en todo momento su límite presupuestal autorizado para los términos y condiciones contractuales, garantizando que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se obtengan en condiciones económicas más favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y con la calidad requerida para que las unidades operen en óptimas condiciones.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cunadel Heroico Colegio Militar 1823-2023

EFICIENCIA

Que el procedimiento de adjudicación directa es claro al justificarse en una excepción permisible por el ordenamiento legal, que asegura al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia obtenga las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio que se traduce en un beneficio presupuestal para este Sistema.

EFICACIA

Que la adjudicación contractual se hace logrando las mejores condiciones disponibles en cuanto precio y calidad, de manera oportuna y conforme a la disponibilidad presupuestal y para los fines institucionales ya mencionados en los Resultandos de este Dictamen.

IMPARCIALIDAD

Es importante señalar que la selección del procedimiento Adjudicación Directa por Excepción de Ley, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para esta entidad, por lo que la evaluación cuantitativa y cualitativa del Proveedor que se propone se realizó con imparcialidad; dicha imparcialidad se refiere a los criterios expresados con anterioridad referentes a la economía, eficacia y eficiencia, que garantizan los objetivos y requerimientos para la adecuada contratación que se pretende llevar a cabo.

TRANSPARENCIA

La adjudicación se hace con total transparencia, ya que toda la motivación vertida en el presente Dictamen no impera la discrecionalidad sino la objetividad que se refleja en la ponderación que se hace y que se refleja en cada uno de los criterios expuestos con anterioridad.

Además, de que la persona física: MARIA GUADALUPE ESPINOSA ROJAS tiene experiencia, capacidad técnica, financiera y administrativa, cuenta con la capacidad de respuesta inmediata para prestar los servicios, cumple con todos los requisitos exigidos legal y reglamentariamente y cuenta con la disponibilidad inmediata de todos los materiales y equipo para prestar el servicio requerido. Que su registro de Proveedor del Gobierno del Estado es el número 46301 y se encuentra vigente a la fecha.

HONRADEZ

En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que la justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y que el Proveedor no se encuentra en ninguno de los supuestos y por ende impedido en términos de los artículos 25 fracción III y 45 de la Ley de Adquisiciones,

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cunadel Heroico Colegio Militar 1823-2023

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Adicionalmente, el presente Dictamen será analizado, discutido, y en su caso, aprobado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles que está integrado de manera colegia por servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y por representantes de la Iniciativa Privada, para dar cumplimiento al primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEXTO. Que en el marco de los motivos y fundamentos enunciados, se considera procedente, que previa autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles se celebre un Contrato abierto para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con la persona física: MARIA GUADALUPE ESPINOSA ROJAS. -----

Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 del párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 y 55 fracción V, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; es de resolverse y se: -----

RESUELVE

PRIMERO. Sométase a la consideración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a efectos de que se sirva autorizar lo conducente en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO. De ser aprobado por el Órgano Colegiado, tórnese a la Secretaría de Finanzas y Planeación para los efectos del artículo 31 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----


TERCERO. Notifíquese a la persona física: MARIA GUADALUPE ESPINOSA ROJAS, de la adjudicación de que ha sido objeto para que comparezca dentro del término de cinco

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cunadel Heroico Colegio Militar 1823-2023

días ante la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a suscribir el Contrato respectivo, otorgando la Fianza de cumplimiento del mismo. -----

Sin otro particular y para los efectos legales y justificativos que procedan se emite el presente en la hora, fecha y lugar señalados a su inicio, firmándola al margen y calce para debida constancia.-----

**POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**



CÉSAR MISAEL CERECEDO ZAPATA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE
REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE
VERACRUZ



LUIS LAMBERTO LARRAGA SCHLESKE,
SUBDIRECTOR DE REHABILITACIÓN E
INCLUSIÓN SOCIAL

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER), DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



ANEXO UNICO

No.	NO DE INVENTARIO	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO DE SERIE	MANTENIMIENTO	FECHA DEL ULTIMO MANTENIMIENTO
1	22682	IMPEDANCIOMETRO	MAICO	MI-24	782836	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	26-abr-22
2	21031	IMPEDANCIOMETRO	MAICO	MI-34	784405	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	26-abr-22
3	1901	EMISIONES OTOACUSTICAS	OTODYNAMICS	E-OTOTE 01 LITE OTOCHECK SCREENER TE	9774	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	mantenimiento y calibracion 11/03/2022
4	20735	AUDIOMETRO	MAICO	MA-40	76914	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	2019
5	1424	AUDIOMETRO	INTERACOUSTICS	AD229E	904752	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	26-abr-22
6	3479	AUDIOMETRO	CELLO INVENTIS	10558	A11PA19220008	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	29-mar-22
7	3296	EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.- RESPUESTA AUDITIVA A NIVEL DE TRONCO CEREBRAL	VIVOSONIC	INTEGRITY V500	VQ0025	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	29-mar-22
8	1530	PROCESAMIENTO DE SEÑAL	OLYMPUS	OTV-SC	7324435	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
9	1531	PROCESAMIENTO DE SEÑAL	OLYMPUS	CLH-SC	7333946	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
10	1529	ESTUCHE DE NASOLARINGOSCOPIO	OLYMPUS	MB-156	2341546	PREVENTIVO	20-abr-22
11	1528	SILLON DE EXAMINACION DE POSICIONES	PLAGHOUSE	S/M	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
12	1947	STEREO INTEGRATED AMPLIFIER	SOUND TRACK	STA-3500	35009192	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO

13	1527	CABINA SONOAMORTIGUADA	INAMET (EMPRESA)	S/M	265	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
14	20734	CABINA AUDIOMETRICA (INDIVIDUAL)	S/M	S/M	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
15	1519	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HEINE OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	HEINE	K180	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
16	209408	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/M	S/M	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
17	1431	MONITOR LED	HP	P191	3CQ3411K6H	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
18	1521	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HEINE OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	HEINE	K180	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
19	1457	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HEINEMINI 3000	HEINE	MINI 300	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
20	1902	SET DE CABLES PARA PROGRAMA DE AUXILIARES AUDITIVOS	PHONAK	VPK-1	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
21	2135	BAUMANOMETRO ADULTO PORTATIL	DEWIMED	GAMMA G5	200252113	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
22	2136	BAUMANOMETRO ADULTO PORTATIL	DEWIMED	GAMMA G5	20052063	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
23	20946	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/M	S/M	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
24	2134	BAUMANOMETRO ADULTO PORTATIL	DEWIMED	GAMMA G5	200252314	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
25	2146	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/M	S/M	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
26	3100	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HEINE OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	HEINE	K180	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
27	2160	PROBADOR DE FUGAS	OLYMPUS	MU-1	7341975	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
28	20939	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/M	S/M	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO

29	20405	EQUIPO DE PARED	HEINE	EN100	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
30	22678	MONITOR TOUCHSYSTEMS	ELO	E266835	J11L136555	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
OFTALMOLOGIA							
31	1630	AUTOREFRACTOR QUERATOMETRO	Reichert	RK600	01683-0213	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
32	2910	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	HEINE	QUALITY	C-145.20.376	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
33	20478	FOROPTERO	Vimedical	SM	SN	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
34	20463	LAMPARA DE HENDIDURA	Vimedical	SM	200021180907	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
35	20486	PROYECTOR DE OTOTIPOS	Vimedical	SM	T0901609A	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
ELECTROTERAPIA							
36	2116	ELECTROESTIMULADOR	Multiplex	DC-20	3006	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	abr-22
37	20822	ESLECTROESTIMULADOR	Multiplex	SM	SN	PREVENTIVO	abr-22
38	20821	ELECTROESTIMULADOR	Physiomed	Physiomed-Expert	PME2-0910808e	PREVENTIVO	abr-22
39	2728	ELECTROESTIMULADOR	Chattanooga	Intellect 240 STM	1156	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	abr-22
40	2267	ELECTROESTIMULADOR	INTELEC	ADVANCE 2771	T5014	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	27-abr-22
41	20790	ELECTROESTIMULADOR	PHYSIOMED	LAS-EXPERT	LASP0704703e	PREVENTIVO	abr-22
42	21034	FLUIDOTERAPIA PARA MIEMBROS INFERIORES	WHITE HALL MANUFACTURING	TT202	10150405	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	abr-22

43	21035	FLUIDOTERAPIA PARA MIEMBROS SUPERIORES	WHITE HALL MANUFACTURING	TT202	10150404	PREVENTIVO	abr-22
44	1920	LASER	MULTIPIX	LS-1	LSE08-51027	PREVENTIVO	abr-22
45	1908	LASER	CEC	IR-100	773006-13	PREVENTIVO	abr-22
46	1462	LASER	CEC	IR-200	47411-13	PREVENTIVO	abr-22
47	1904	LASER	MULTIPIX	LS-1	LSE08-51025	PREVENTIVO	abr-22
48	20785	LASER	PHYSIOMED	LAS-EXPERT	LASP-0704803e	PREVENTIVO	abr-22
49	899	NEGATOSCOPIO	CIASA	S/M	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
50	1461	PARAFINERO	TINEMI	ZC-989A	13014472	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	abr-22
51	21048	SISTEMA DE TRACCION CERVICAL Y LUMBAR	TRITON	4769	CI-T1133	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
52	2119	ULTRASONIDO	CHATTANOOGA	INTELEC 200 SOUND	1999	PREVENTIVO	abr-22
53	20804	ULTRASONIDO	PHYSIOMED	PHYSIOSON-EXPERT	PSE-0913508e	PREVENTIVO	abr-22
54	20808	ULTRASONIDO	PHYSIOMED	PHYSIOSON-EXPERT	PSE-0913308e	PREVENTIVO	abr-22
55	20812	ULTRASONIDO	PHYSIOMED	CE1275	PSE-0912608e	PREVENTIVO	abr-22
56	20805	ULTRASONIDO	PHYSIOMED	PHYSIOSON-EXPERT	PSE-0914509e	PREVENTIVO	abr-22
GENETICA NEUROLOGICA							
57	20398	ESTACION DE DIAGNOSTICO	HEINE	EN100	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO

58	20438	MESA DE EXAMINACION	NOVAK	NOVAK MD.0.0	15641165-2009	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
GIMNASIO ADULTO MAYOR							
59	20372	CAMINADORA	TRUE	TPS 100	09-9PS 1521G	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
60	20373	CAMINADORA	TRUE	TPS 100	09-9PS 1469G	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
61	22696	ERGOMETRO	MAGNECISER	S/N	T07000351	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
62	21044	EVALUADOR Y REHABILITADOR DEL EQUILIBRIO	KOREBALANCE	SKT09-41247	S/N	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
63	2772	REHABILITADOR MANO-BRAZO INTERACTIVO	EASYTECH	S/N	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
64	1804	SISTEMA DE REHABILITACION DE MOVILIDAD DEL BRAZO	HOCOMA	TF690- 2340000CO-000	L05541123	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
65	2116	ELECTROESTIMULADOR	MULTIPLIX	DC-20	3006	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
HIDROTERAPIA							
66	20892	GRUA DE TRANSFERENCIA	RIGTON	SOLOLIFT	20090915AA	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
67	21018	TINA DE CUERPO COMPLETO	CARCI	WHIRPOOL TANK 2003	20031169	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
68	20293	TINA DE MIEMBROS INFERIORES	CARCI	WHIRPOOL TANK 2002	200201169	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
69	20299	TINA DE MIEMBROS SUPERIORES	CARCI	WHIRPOOL TANK 2001	200101162	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
70	20298	TINA DE MIEMBROS SUPERIORES	CARCI	WHIRPOOL TANK 2001	200101163	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
TERAPIA OCUPACIONAL							

Handwritten mark

Handwritten mark

71	1948	ERGOMETRO	CHATTANOOGA	18030	TO800T209	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
72	22696	TIMON DE HOMBRO	MAGNECISER	S/N	T07000351	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
73	22695	TIMON DE HOMBRO	MAGNECISER	S/N	T07000335	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
TERAPIA FISICA							
74	1949	BICICLETA	PRO-FORM	PFE13813	EE740G10121	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
75	20514	BICICLETA	CARCI	S/N	S/N	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
76	20415	BICICLETA	LIFEFITNESS	POLAR	S/N	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
77	1119	BICICLETA	BH FITNESS	COMFORT EVOLUTION	8097729	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
78	21011	CAMA DE MASAJE FIJA	LINAK	311100- 10200X4e	312194-00	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
79	20380	CAMINADORA	PRECOR	946i	AADB130080007	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
80	20381	CAMINADORA	PRECOR	946i	AADB130080006	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
81	22724	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777 (INTELEC MOBILE 2CH STIM, INT'L STD)	T4577	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
82	1465	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777 (INTELEC MOBILE 2CH STIM, INT'L STD)	T4567	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
83	2735	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777 (INTELEC MOBILE 2CH STIM, INT'L STD)	T4642	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
84	20377	ELIPTICA	TRUE	PS100	S/N	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
85	20378	ELIPTICA	PRECOR	EPX534 i	AADNG20090020	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

86	1948	ERGOMETRO	CHATTANOOGA	18030	TO800T209	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
87	21477	LASER	CLEAN LINE	CLEAN LINE EASY LASER	EL6129	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
88	20438	MESA DE EXAMINACION	NOVAK	NOVAK MD.0.0	15641165-2009	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
89	22737	MESA DE INCLINACION	MIDLAND	719SE	2100512	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
90	22736	MESA DE TERAPIA	MIDLAND	719SE	2100512	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
91	1533	PRUEBA DE ONDA DE CHOQUE	ZIMMER	ENPULS VERSION 2.0	1320003118	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
92	21045	REHABILITADOR DE MARCHA	HOCOMA	LOKOMAT PRO V6	L60149	PREVENTIVO	03-jun-21
93	20803	UNIDAD DE TERAPIA DE MICROONDAS 900-193A29	PHYSIOMED	PHYSIOTERM-M	09-900-193A29	PREVENTIVO	11-may-22
94	20802	UNIDAD DE TERAPIA DE MICROONDAS 2065	PHYSIOMED	PHYSIOTERM-S	2065	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDAD							
95	453	BASCUA 664	SECA	664 1321104	S/N	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
TERAPIA PULMONAR							
96	22729	ASPIRADOR HERGOMI	HERGOM	7A-23B	532	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
97	20966	CONCENTRADOR DE OXIGENO	DEVILBISS	515ADS	A569447DS	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
98	20748	DEFIBRILADOR AED	SCHILLER	SM	S/N	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	14-dic-20
99	21029	ELECTROCARDIOGRAFO EDAN	EDAN	SE-12	SE123231052584D	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO

100	2738	ESPIROMETRO VITALOGRAPH	VITALOGRAPH	ALPHA III	AL27249	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
101	2740	MONITOR DE SIGNOS VITALES BIONET	BIONET	BM3	8.80928E+12	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
ODONTOLOGIA							
102	21474	AUTOCLAVE MIDMARK	MIDMARK	M11-020	11803402	PREVENTIVO	02-mar-22
103	22701	AUTOCLAVE LORMA	LORMA	AV28L	150203	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
104	21511	EYECTOR	STAR	SV-R2	40261	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
105	22683	EYECTOR	STAR	SV-R2	40667	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
106	21482	LAMPARA PARA CIRUGIA CON CUATRO FOCOS	OLSEN	REFLECTOR	456,042	PREVENTIVO	2014
107	21476	TINA ULTRASONICA	EMAG	EMMI 420HC	74213	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	jun-22 NO SE HA UTILIZADO DESDE 2015
108	1636	MAQUINA DE ANESTESIA	ROYAL	ROYAL77	R7013008	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
109	21481	MESA DE CIRUGIA	OLSEN	PERFORMANCE	300-370	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
110	22685	RAYOS X DENTAL	CORIS PLUS	P505 V5V	13486	PREVENTIVO	NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO
111	20976	UNIDAD DENTAL	GLOBAL	CC27	20080939	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	09-jun-22
112	3288	UNIDAD DENTAL	PEYMAR DENTAL	RETROLUX	PEY2018-RETRO-119	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	10-jun-22

###

o